

	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo		
	POLÍTICA DE PREVENCIÓN DE CONSUMO DE ALCOHOL, TABACO Y SUSTANCIAS PSICOACTIVAS		
Fecha: Mayo/2019	Código: SST-PT-002	Versión: 03	Página 1 de 1

Para la Fundación Instituto San Rafael es objetivo especial la prevención del consumo de alcohol, tabaco y otras sustancias psicoactivas, al generar una cultura preventiva a través de actividades orientadas a la promoción de estilos de vida y trabajo saludable, evitando así los efectos negativos del consumo de estas sustancias sobre cada uno de sus colaboradores, optimizando su bienestar y el de su entorno laboral, social y familiar.

Teniendo en cuenta la normatividad que nos rige al respecto, se hace necesario que la Institución en cumplimiento de su deber legal, procure un ambiente de trabajo seguro y productivo para toda la comunidad.

En razón a lo anterior la Institución establece los siguientes criterios:

- Prohibir a los trabajadores la posesión, uso, venta, distribución y/o transporte de bebidas alcohólicas, tabaco, sustancias psicoactivas, energizantes, drogas ilegales o indebido uso de medicamentos formulados en las instalaciones de la institución y/o programas, durante la prestación del servicio prohíbe presentarse al cumplimiento de sus actividades, funciones y/o tareas bajo el efecto de sustancias psicoactivas incluidas bebidas alcohólicas o energizantes u otras que afecten el funcionamiento adecuado del desempeño laboral.
- Se prohíbe a los trabajadores, contratistas, visitantes y practicantes el consumo de cigarrillo, tabaco y sus derivados dentro de las instalaciones y/o programas. De acuerdo a la Resolución 01956 de 2008, se entiende como lugar cerrado: "todo espacio cubierto por un techo o cerrado entre una o más paredes o muros, independientemente del material utilizado para el techo, las paredes o los muros y de que la estructura sea permanente o temporal".
- En razón de la misión y función social enfocada a la formación de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, la institución podrá hacer pruebas de alcohol y drogas a través de terceros.
- Declarar la institución como un espacio libre de humo de cigarrillo, tabaco y sus derivados.
- Aquella persona que incumpla alguno de los criterios establecidos en esta Política, será sancionado conforme a lo estipulado en el Reglamento Interno de Trabajo.

La Fundación Instituto San Rafael se compromete a:

- Promover la participación activa de los trabajadores en la sensibilización, prevención y capacitación frente al consumo de alcohol, tabaco y sustancias psicoactivas.
- Asignar los recursos necesarios para dar cumplimiento a esta política.

Esta política será implementada y comunicada a todo el personal, como también actualizada cada vez que se considere permitente.



P. GABRIEL RICARDO PIMIENTA ARIAS
 Rector - Representante Legal.